

## INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 17/06/2025

No. RUC \_\_\_\_\_

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<b>MORALES</b>	<b>MORALES</b>	<b>MARÍA ESTHER</b>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.2/002918/2025

Periodo: DEL 12/06/2025 AL 12/06/2025

Lugar: MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

### Objeto de la Comisión:

Se realizó operativo forestal en coordinación con SEDENA, GUARDIA NACIONAL, Policía Estatal y FISCALÍA del Estado de México, en la Localidad de Cruz Vidriada, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México.

### Síntesis:

El día 12 de junio del presente año, PROFEPA, en Coordinación con SEDENA, GUARDIA NACIONAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO y FISCALÍA del Estado de México, realiza operativo forestal al cambio de uso de suelo en la Localidad de Cruz Vidriada, iniciando en el punto de reunión en la 22ª Zona Militar, ubicada en autopista Toluca-Tenango del Valle, municipio de Rayón, estado de México, con Ubicación Geográfica: LN 18° 57' 47.30" y LW 99° 34' 30.89", y trasladándonos al punto de Inspección en las coordenadas geográficas LN 18°59'58.21", LW 99°38'26.38" municipio de Villa Guerrero, Estado de México

### Conclusión:

Derivado de denuncia ciudadana, se realiza inspección al cambio de uso de suelo en una superficie afectada de .30 hectáreas (2,992 metros cuadrados), sin que se exhiba autorización para dichas obras, por lo que se impone la medida de seguridad de Clausura Total Temporal de las Actividades de Cambio de uso de suelo en terrenos forestales

### Resultados Obtenidos:

Detectar ilícitos forestales, sin la autorización correspondiente por lo que se impone la medida de seguridad mediante la colocación de 2 sellos en el acceso al predio, con la leyenda de Clausurado y números de folio PFPA/001 y PFPA/002.

### Contribución:

Se da atención a denuncias ciudadanas y se instauran procedimientos administrativos a obras y/o actividades que representan riesgo ecológico y/o ilícitos forestales

Atentamente

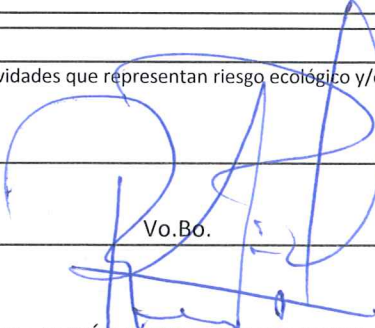
Atentamente

  
MARÍA ESTHER MORALES MORALES

Nombre y Firma

Comisionado

Vo.Bo.

  
ING. RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

En el Cuadro 80 se muestra el resultado del tratamiento de los datos de ruido de fondo para la zona crítica Noreste en jornada nocturna.

**Cuadro 80.** Niveles de ruido de fondo emitidos en la zona crítica Noreste en jornada nocturna (30/ene/2017).

**RUIDO DE FONDO EN LA ZONA CRÍTICA NORESTE EN JORNADA NOCTURNA**

Nivel de Ruido	A	B	C	D	E	Promedio	Unidad	Desviación estándar	
								Neq	DB(A)
N50	46.3	38.1	39	54.7	41.8	44	DB(A)	4.2	3.9
N10	51.7	43.6	41.7	63.9	44.1	49	DB(A)	4.3	-
								4.8	
								41.1	
								39.6	
								61	
								42.2	
								54.4	

Fuente: Elaboración propia con datos cargados en el SIGCA.

En el Cuadro 81 se muestra el resultado de la corrección por extremos y el nivel de fuente fija para la zona crítica Noreste en jornada nocturna.

**Cuadro 81.** Corrección por extremos y nivel de fuente fija en la zona crítica Noreste en jornada nocturna (23/mar/2017).

**CORRECCION POR EXTREMOS Y NIVEL DE FUENTE Fija PARA LA ZONA CRÍTICA NORESTE EN JORNADA NOCTURNA**

Factor	Valor	Unidad
Δ50	-0.4	DB (A)
Corrección por ruido de fondo	No aplica	DB(A)
Corrección por extremos	1.6	DB(A)
N°50	45.2	DB(A)
(Neq)eq	46.2	DB(A)
Nivel de fuente fija	46.2	DB(A)

La fuente no emite nivel sonoro debido a:  $\Delta 50 < 0.75 \text{ dB(A)}$ .

Fuente: Elaboración propia con datos cargados en el SIGCA.

Derivado del procesamiento de datos de los niveles de ruido registrados en la zona crítica Noreste, se observa que el nivel de ruido de fuente fija es de 46.2 dB(A). Este valor se encuentra dentro de los límites de la NOM-081-SEMARNAAT-1994 para fuente fija en jornada nocturna y, de acuerdo con el numeral 5.3.3.4.4 de dicha norma, se ha